

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 010-2019

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SAG Y CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "EL ESFUERZO YUSCARÁN" MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE CARNE DE POLLO CON PRODUCTORES DE EL RODEO Y AGUA FRÍA, YUSCARÁN, EL PARAÍSO

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO** Mayor de edad, **Casado**, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° 0801-1969-01452, quien actúa a nombre de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR", con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 156-2018 de fecha 02 Mayo de 2018 en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR Y María Melida Montenegro** mayor de edad, Casado productor, identificado con cédula de Identidad Número **0701-1951-00192**, con domicilio en la comunidad de El Rodeo Municipio de Yuscaran departamento de El Paraíso; actuando en nombre y representación de la **Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán"**, en su calidad de presidente de la misma, inscrita la Personería Jurídica en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, como una organización de economía Social de Primer Grado través de la solicitud No. **371-2014** en fecha 07 de mayo 2014, cual fue aprobada mediante resolución favorable Folio 34, Tomo XII distrito **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el siguiente Convenio Productivo para una vida mejor "**SAG-CPPVM 010 -2019**" de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1 LA ORGANIZACIÓN, representada por la Señora **María Melida Montenegro**, ha acordado solicitar a La **SAG/EMPRENDESUR**, fondos de coinversión para el financiamiento del Proyecto denominado: Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso
- 2 1.2. La **SAG/EMPRENDESUR**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE" Préstamo No. **2086**; Acordó proveer los recursos a LA ORGANIZACIÓN a efectos de que ésta pueda acceder a fondos para ejecutar las acciones definidas en el **Plan de Desarrollo Organizacional** denominado **Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso**"; aprobado mediante sesión del Comité Técnico del 10 de agosto 2017 con número de acta **004-2017**, ratificado por el Consejo Directivo del Programa en Reunión Ordinaria el 11 de diciembre del 2018 con número de acta **006-2018** y autorizado por el **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**; mediante **No 073-2018** Objeción de fecha **28** de diciembre del año 2018.

SEGUNDA: OBJETIVO, RESULTADOS ESPERADOS, SEGUIMIENTO DE INDICADORES Y VALOR DEL CONTRATO.

a) OBJETIVO GENERAL PROYECTO:

Contribuir a mejorar los ingresos económicos de 45 asociados y asociadas de la CRAC "El Esfuerzo Yuscarán", a través del fortalecimiento productivo y de negociación de sus productos y servicios

RESULTADOS ESPERADOS:

entre los y las productoras, fortaleciendo la infraestructura productiva de los mismos
Establecer un sistema de comercialización para beneficiar a los socios e Incrementar la capacidad de venta de los socios de CRAC, a través de la comercialización consolidada en el mercado de Yuscarán y lugares circunvecinos
Crear un fondo de capital resolvente que se recupere de la inversión del plan de desarrollo organizacional, para incentivar la inversión a nivel familiar.
Fortalecer las capacidades de los socios y socias y empleados a través de la creación e implementación de un plan de capacitaciones

Marco Lógico

b) SEGUIMIENTO DE INDICADORES:

Los indicadores a cumplir con la ejecución del Plan de Inversión Integral de la Organización son:

Marco lógico proyecto CRAC El Esfuerzo Yuscarán				
	Lógica de intervención	Indicadores verificables objetivamente	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
<p>Fin Contribuir a mejorar los ingresos económicos de 45 familias de 2 comunidades del municipio de Yuscarán, en el Departamento de El Paraíso</p>	<p>Incrementar los volúmenes de producción, y estrategias de comercialización innovadoras y eficientes, para ofertar los productos de los socios y socias de la CRAC El Esfuerzo Yuscarán, quien desempeñara un rol clave de coordinación, en la distribución productiva y de intermediación financiera de los socios y socias.</p>	<p>-Incrementada la capacidad productiva de los socios de la CRAC en un 30%.</p> <p>-Mejoradas las condiciones de comercialización en un 30% (negociación con compradores directos, mejores precios, marcas establecidas e imagen de calidad)</p> <p>-Incrementado el nivel de ventas de productos de la CRAC y de sus socios y socias en un 30%</p> <p>-Incrementado el nivel de ingresos de los socios de la CRAC y de sus familias en un 50%</p>	<p>Registros contables de producción, venta e ingresos de la CRAC y sus socios.</p> <p>Encuestas de satisfacción a los socios y socias de la CRAC para verificar niveles de ingreso</p>	<p>-Que haya un esfuerzo consciente de mejorar la calidad de la producción.</p> <p>-Incrementar progresivamente los niveles de rendimiento productivo, a través de la incorporación de la asistencia técnica y proporcionarles insumos productivos.</p> <p>-Construir e instalar infraestructura productiva que aumente la producción y la rentabilidad de los productos a ofrecer.</p> <p>-Desarrollar un incremento en la demanda de los productos.</p> <p>-Colocar los productos a precios consecuentes con los costos incurridos más un margen de ganancia no menor del 15%.</p> <p>-Accesar a créditos a una tasa de interés no mayor al 15%</p>
<p>Propósito</p>	<p>Mejora de la productividad de la CRAC y de sus socios y socias, para acceder a los mercados en condiciones favorables, para lograr la rentabilidad prevista</p>	<p>-Incrementar los niveles de producción de carne de pollo en un 30%.</p> <p>-Incrementar los niveles de venta de productos en los mercados locales y regionales en un 30%.</p> <p>-Incrementar la calidad de los productos en un 40%</p>	<p>Estadísticas Informes semestrales y anuales Encuestas entre los socios Evaluaciones anuales Evaluación final de proyecto</p>	<p>-Que los socios y socias, los directivos y empleados estén motivados y comprometidos con el proyecto y el proceso.</p> <p>-Socios y Socias con habilidades y conocimientos en la producción y comercialización eficiente.</p>
<p>Componentes:</p>				



<p>1. Producción</p>	<p>Incorporación de nuevas tecnologías para mejorar los niveles de producción y productividad de carne de pollo</p>	<p>-80% de los productores capacitados en mejores técnicas de producción, e incrementan su productividad en un 30%.</p>	<p>Bitácoras del Productor, informes de asistencia técnica.</p>	<p>-Los Productores adoptan tecnologías de producción con enfoque ambiental</p> <p>-Contando con la asesoría técnica oportuna y el soporte de proveedores que apoyen con los mejores equipos productivos.</p> <p>-Socios y socias comprometidos en el esfuerzo de innovar sus actividades productivas.</p>
<p>2. Comercialización</p>	<p>Establecido algún sistema de alianza formal o informal con dos o más compradores en los mercados nacionales o regionales</p> <p>Establecidos puestos de venta en Yuscarán y desvió a Yuscarán en carreta a Danli.</p>	<p>Mejorada la capacidad de negociación con pulperías y bodegas especializadas. Incremento del 30% de las ventas en pulperías y bodegas.</p> <p>Destinar un 10% de la producción para el mercado local de Yuscarán.</p> <p>Programa de Producción y ventas para el primer año</p>	<p>Informes de campo Encuestas a los socios Encuestas dirigidas a clientes -Contratos de compra-venta a futuro -Facturas de venta a pulperías, bodegas, etc.</p>	<p>-CRAC sitúa los esfuerzos especializados en la óptima realización de las labores de comercialización, contando con el respaldo y compromiso de todos los socios y socias.</p> <p>-Mujeres y jóvenes participan en los procesos de mercadeo de la organización.</p> <p>-Contando con la debida promoción para alianzas, negociaciones, firma de convenios, etc., entre estas: ferias, exposiciones, gustaciones, etc.</p>
<p>3. Organización</p>	<p>-Desarrollada Plataforma de la CRAC se optimiza y brinda soporte a la producción y al crédito. -Junta Directiva y Junta de Fiscalización y Comités empoderados en su trabajo de dirección y control</p> <p>-Establecidos los sistemas requeridos de control productivo y cosecha, financiero y administrativo para</p>	<p>-Desarrollada la gestión productiva y de comercialización de la CRAC.</p> <p>-Mejorada las capacidades organizativas de los socios en un 40%</p> <p>-Mejorada la gestión administrativa y financiera de la CRAC en un 50%</p> <p>-Socios y socias de la CRAC participan activamente y desarrollan funciones de la Caja, aumentando su participación en un 90%</p>	<p>Informes de avances</p> <p>Informes semestrales de la gestión de la CRAC</p> <p>Actas de sesiones</p> <p>Listados de actualizadas de socios</p> <p>Listas de participación en actividades de desarrollo de capacidades</p>	<p>-Socios y Socias participan activamente en los procesos de desarrollo de la CRAC.</p> <p>-Junta Directiva, Junta de Fiscalización y Comités, empoderados y Promoviendo procesos de desarrollo.</p> <p>-CRAC demostrando avances importantes logrando</p>

	la gestión de la CRAC -Desarrolladas las Normativas necesarias para la gestión y funcionamiento de la CRAC -Desarrolladas las actividades de formación y capacitación para el fortalecimiento de habilidades de los socios y socias.			resultados sostenibles en sus planes de desarrollo.
Crédito	Establecido nuevo sistema de crédito con enfoque de riesgo Incrementada la capacidad de concesión de nuevos créditos Ampliado el número de afiliados Mantenimiento de una cartera sana y sólida	-Mejoradas las condiciones de acceso a crédito en un 80%; -Mejorado el alcance y la administración de los créditos -Mejorada la capacidad de fondeo en un 100% -Incrementada la membresía de afiliados en un 50% -Tener una morosidad menor al 3% -Enfoque de control del gasto, hasta un máximo del 10%	Reportes del sistema de crédito y finanzas	-Mejora en los procesos administración del crédito (colocaciones y recuperaciones de calidad). -Capacitación del personal en crédito, cobranzas, riesgo, finanzas y contabilidad. -Desarrollo eficiente de las actividades productivas, para brindar el soporte de crédito y repago.
Financiero	-Alineamiento a nivel de la CRAC con las normativas de crédito y cobranzas -Utilización de los estándares de los Indicadores financieros, para controlar la Eficiencia, Productividad y Rentabilidad - Identificación, negociación y contratación de fondos para préstamos a una tasa menor al 10%. Mejorar el área de atención al cliente, con capacitaciones.	-Actualizada y preparada la normativa institucional para la gestión financiera en un 70%. -Eficientado el control financiero y administrativo de cartera y en general de la CRAC en un 50%. -Mejorado el servicio de atención al cliente en un 50%	-Documentos de manuales y reglamentos -Herramientas automáticas de control de riesgos -Convenios de financiamiento - Reportes de Indicadores financieros -Listados de asistencia de capacitaciones.	-Normativas contribuyen al buen control de las operaciones de la CRAC. -Indicadores financieros son monitoreados y ordenados según el grado de control ejecutado. -Existencia de fondos y cumplimiento de perfil para acceder a recursos financieros externos. Aumento de la membresía y resolución de quejas de los usuarios. -Personal administrativo y financiero manejan controles internos y preparan Estados financieros a tiempo.



<p>Enfoque de Género y Juventud</p>	<p>-Estrategia de equidad de género desarrollada a lo largo del PDO</p> <p>-Estímulo a la participación activa de la mujer y el joven en las acciones productivas y administrativas del presente PDO</p> <p>-Desarrollo de microempresas de mujeres y jóvenes, apoyando iniciativas que apoyen su desarrollo personal</p>	<p>-Adaptado el enfoque de género al interior de la CRAC en un 40%</p> <p>-Incrementada la participación activa de la mujer en gestiones propias del PDO en un 30%</p> <p>-Incrementado el número de microempresas de mujeres en 10.</p>	<p>-Equilibrio de participantes según listados de asistencia a capacitaciones.</p> <p>-Mujeres son integrantes de comisiones organizadas por la junta directiva.</p> <p>-Microempresas financiadas por la CRAC</p>	<p>-Que se capaciten a las diversas instancias de la CRAC, en el enfoque de género, por medio de la OMM de la Alcaldía de Yuscarán u otros organismos.</p> <p>-Que se le asignen tareas de distinto tipo a la mujer y en forma coordinada.</p> <p>-Que se estimulen y desarrollen emprendimientos para mujeres con mercado para sus productos.</p>
<p>Ambiente</p>	<p>-Apoyo a la protección de las zonas productoras de agua que tienden a verse reducidas debido a la deforestación e inadecuado manejo de las micro cuencas hidrográficas.</p> <p>-Mejorar los rendimientos de los rubros de granos básicos, hortalizas y otros, etc, incorporando una visión integral del manejo ambiental (manejo de suelos, selección de semillas, selección de material biológico, fertilización y nutrición, micro riego).</p>	<p>-Aumentado el enfoque de protección ambiental en un 20%</p>	<p>-Listados de asistencia a eventos de capacitación ambiental</p> <p>-Reforestación de zonas de las comunidades incluidas en el presente plan, ejemplo: siembra de árboles de Tamarindo, etc.</p>	<p>Que se reciba el apoyo técnico y capacitación de Emprendedur</p> <p>Beneficiarios con conciencia de preservación del ambiente</p> <p>Giras educativas internas sobre ejemplos de Prácticas ambientales eficientes.</p>
<p>ACTIVIDADES</p>	<p>Capacitación</p>			
<p>Administración, Finanzas y Crédito</p>	<p>Administración</p> <p>-Administración de créditos.</p> <p>-Contabilidad básica</p> <p>-Análisis financiero</p> <p>-Administración de empresas</p>			
<p>Producción</p>	<p>Producción y manejo de productos avícolas</p> <p>-Características del manejo adecuado:</p> <p>-Buenas prácticas apícolas y de manufactura.</p> <p>-Giras de intercambio de experiencias</p>			
<p>Comercialización</p>	<p>-Oportunidades de negocio y negociación</p> <p>-Comercialización de productos</p> <p>-Inserción en cadenas agroalimentarias</p> <p>-Buenas prácticas de manufactura</p>			

Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> -Buenas prácticas agrícolas -Manejo de desechos solidos -Uso eficiente del agua -Adaptación al cambio climático -Conservación de suelos -Manejo de recursos naturales
Género y Juventud	<p>Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacitación en género -Autoestima -Liderazgo -Derecho de las Mujeres. <p>Juventud:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Relevo generacional -Capacitación en prácticas agrícolas
Infraestructura	Construcción de la estructura física
Asistencia Técnica	Brindar transferencia de tecnología
Seguimiento	Sistema de seguimiento físico financiero.

c) VALOR DEL CONVENIO

El monto total del Proyecto es por la cantidad de L. 1,317,420.85 (UN MILLON TRESCIENTOS DIESCISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS CON 85/100) de los cuales la SAG a través del Programa EMPRENDESUR con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE" aportará L. 988,065.64; (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 64/100) que representa el 75% de la inversión, como capital semilla, ver detalle de rubros financiados en plan de inversión (anexo 4, Presupuesto, Plan de adquisiciones y Plan de Inversión Integral del Proyecto), los cuáles serán invertidos en adquisición de Equipo, Herramientas, Construcción de Obras físicas del Proyecto.

Por su parte LA ORGANIZACIÓN aportara el 25% restante por un monto de L 329,355.21 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 21/100), los cuales serán invertidos como contrapartida para Equipo, Herramientas, Construcción de Obras físicas del Proyecto.

Por medio de este convenio las partes acuerdan realizar las acciones definidas en el Plan de Desarrollo Organizacional Proyecto **Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso**", de acuerdo a un Plan de Ejecución, con la finalidad de lograr los objetivos, metas y resultados contenidos en la propuesta de Proyecto.

TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE SAG/SAG-EMPRENDESUR.

3.1. La SAG/EMPRENDESUR, aportará para la ejecución del Proyecto **Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso**", un monto máximo de financiamiento que aportará L. 988,065.64; (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 64/100) 75%

3.2. Los fondos que la SAG/EMPRENDESUR, entregue a LA ORGANIZACIÓN, serán sujetos de auditorías selectivas, en los tiempos que la Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP- SAG) considere conveniente.

3.3. Los fondos aportados por la SAG/EMPRENDESUR, serán utilizados exclusivamente en los rubros que se indican en el documento del Proyecto, estableciéndose por la naturaleza del Plan de Inversión Integral con la cantidad de un desembolso, que se realizaran de la siguiente manera:

Un único desembolso de aportará L. 988,065.64; (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 64/100) que representará el 100% que se entregará una vez suscrito el presente acuerdo, sujeto al cumplimiento de las condiciones preparatorias, que deberán ser certificadas por el Comité Técnico del Programa, las cuales incluyen:

- a) Presentar el documento que otorga Personería Jurídica a la Organización de Productores Beneficiarios.
- b) Punto de Acta que muestre la conformación de la Junta Directiva vigente
- c) Haber establecido, en conjunto con EMPRENDESUR, el monto y mecanismo de recuperación del Capital Semilla; así como la finalidad y reglamentación para el uso del Fondo Revolvente.



cargado en su totalidad a la Actividad 1.12 Fondos de Coinversión PDO (Único desembolso), que se entregará una vez suscrito el presente acuerdo, cumplimiento de las condiciones preparatorias, que deberán ser certificadas por el Comité Técnico del Programa, las cuales incluyen:

- a) Ejecutar a satisfacción de SAG/EMPRENDESUR el **100%** del único desembolso, contra la presentación del informe financiero y su documentación de respaldo.

De acuerdo al Presupuesto, Plan de adquisiciones y Plan de Inversiones, señalados en los anexos 04 del presente convenio, los cuales son parte integral del mismo.

3.4. El desembolso serán sujetos de aprobación, de acuerdo con los resultados reportados por el Sistema de Seguimiento Físico-Financiero establecido para asegurar la compatibilidad del ejercicio financiero, con los avances programados en la ejecución de obras, adquisiciones y demás actividades y apoyos contemplados en el documento del PIN.

Los reportes serán programados en periodos regulares de tiempo, de acuerdo con el cronograma de inversiones y adquisiciones. Así mismo, serán plasmados en un formato diseñado por **EMPRENDESUR**, el cual será elaborado por el Supervisor de Campo y deberá contar con el Visto Bueno del representante legal de la organización beneficiaria; revisado por el Coordinador del programa y aprobado por el titular de la UCP del EMPRENDESUR. En todos los casos, el formato deberá contar con la firma de las personas y funcionarios antes mencionados.

3.5 El desembolso que la **SAG/EMPRENDESUR**. Efectúe a favor de LA ORGANIZACIÓN para el Proyecto, de conformidad con las cláusulas definidas en el presente convenio, se realizará con base en los mecanismos y procedimientos definidos en el **Manual de Inversiones, Capítulo V, procedimiento para desembolsar a los beneficiarios**.

3.6. La estructura presupuestaria que utilizará SIAFI, para la ejecución de los desembolsos será la siguiente: INSTITUCION 140, GA 35, UE 82, PROG. 22, SUBPR 00, PROY 03, ACT/OBRA 02, FTE 21, ORG 172, OBJETO 54110, TRFBEN. 00.

3.7. Captar y sistematizar información y conocimiento sobre la contribución del Proyecto al desarrollo local, regional y nacional; destacando lecciones útiles para su escalamiento a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

3.8. Facilitar el funcionamiento y desarrollo de las organizaciones, impulsando las alianzas estratégicas con autoridades locales y regionales, con instituciones públicas y privadas de apoyo al campo, la comercialización y prestadoras de servicios locales y regionales; organizaciones de cooperación internacional; y organizaciones sin fines de lucro.

3.9. Difundir las mejores prácticas de gestión de las Organizaciones, especialmente asociadas a su acceso a mercados y la inclusión de la población rural más pobre.

CUARTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ORGANIZACION:

4.1. LA ORGANIZACIÓN se compromete a **Co-financiar** el Proyecto con un monto de **L. 329,355.21 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 21/100)** que representa el **25%**, equivalentes aporte total del proyecto, según lo establece el plan de inversión, plan de adquisiciones y presupuesto. En caso de que la coinversión de LA ORGANIZACIÓN sea en crédito, se requiere la presentación de los medios de verificación confiables a satisfacción de **SAG/EMPRENDESUR**.

4.2. Asegurar la ejecución del proyecto de acuerdo a lo dispuesto en las cláusulas del presente convenio. Así mismo, se obliga a aplicar los recursos aportados por la **SAG/EMPRENDESUR**. Única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto.

4.3. Organizarse internamente para la ejecución de las diversas acciones definidas en el Proyecto, dar seguimiento a la participación efectiva de los actores comprometidos con el mismo; el uso de los materiales designados, mantener los libros de registros y del control al día correspondiente de la misma y asegurar los recursos complementarios para la ejecución de dicho proyecto.

4.4. Seleccionar, contratar y pagar los montos establecidos directamente a los proveedores de obras, bienes y servicios que se requiera para la ejecución del Proyecto, mediante cheques que emitirá con firma mancomunada de **SAG/EMPRENDESUR**, de acuerdo a lo establecido en el **Manual de Inversiones, Capítulo V, procedimiento para desembolsar a los beneficiarios**. A nombre del mismo con cargo al financiamiento otorgado por el Proyecto y con cargo a sus propios recursos y según los acuerdos suscritos en el contrato firmado entre LA ORGANIZACION y el Proveedor.

- 4.5. Asegurar la selección adecuada de los proveedores de bienes, obras y servicios utilizando el **Manual de Inversiones, Capítulo V, procedimiento para desembolsar a los beneficiarios, sección 5.4 (Proceso para uso de fondos de las OB)**.
- 4.6. Coordinar la ejecución del Proyecto con el/los proveedores/es contratado/s, según lo establecido en su contrato, supervisar el cumplimiento de las actividades programadas y la calidad del bien, obra y servicio contratado.
- 4.7. Comprometerse a cumplir con las orientaciones técnicas, administrativas y organizativas que brinde el/los proveedores/es.
- 4.8. Solicitar al Programa **EMPRENDESUR**, una copia de los reportes de seguimiento Físico- Financiero, para anexarlo a la solicitud de nuevos desembolsos de fondos financieros.
- 4.9. LA ORGANIZACIÓN deberá mantener y resguardar por un tiempo no inferior a dos años de la terminación del convenio, copia de toda la documentación relativa al proyecto, incluyendo los contratos, comprobantes de pagos de los proveedores, facturas o recibos de compras, informes del movimiento de la cuenta bancaria, el registro de los aportes de los beneficiarios y/o productores y todas las comunicaciones, solicitudes e informes enviados a la **SAG/EMPRENDESUR**, o recibidos de la misma; así como de todos los reportes elaborados y firmados del Sistema de Seguimiento Físico- Financiero.
- 4.10. Proporcionar a la **SAG/EMPRENDESUR**, todos los registros, cuentas bancarias, facturas, comprobantes, recibos, evidencias de pago y cualquier otro documento relevante, así como la información técnica con el fin de poder realizar las actividades de seguimiento y control de los planes y contratos.
- La ORGANIZACIÓN deberá autorizar a la entidad financiera donde maneje la cuenta para que proporcione toda la información sobre los movimientos de la cuenta a las personas que designe **SAG/EMPRENDESUR**.
- 4.11. La transferencia de los bienes adquiridos en la ejecución de este Convenio financiado con fondos provenientes de la **SAG/EMPRENDESUR** se formalizará con el respectivo finiquito del presente Convenio; según lo que establece **Manual de Inversiones, Capítulo IV, Sección 4.6 finiquito de planes de inversión y traspaso de bienes**.
- 4.12. Al finalizar la ejecución del Proyecto, LA ORGANIZACIÓN, queda obligada a entregar a la **SAG/EMPRENDESUR**. La certificación de los productos o informes que resultaren de su ejecución.
- 4.13. Alcances del Capital Semilla: cuando la capital semilla se recupere, de acuerdo con el Plan de Capitalización establecido en el **Manual de Inversiones, Capítulo IV, Sección 4.5 operación y capitalización de los Planes de Inversión**. Se establecerá como un fondo revolvente que se podrá financiar iniciativas de negocios que contribuyan a su alcance, según se establecen en el **Anexo 7 Reglamento operativo para la administración del capital semilla y Fondo Revolvente**.
- Apoyar permanentemente sus estrategias productivas y de transformación y comercialización de sus productos.
 - Lograr su acceso sostenible a los mercados de bienes y servicios rurales, incluidos los servicios de financiamiento rural, la capacitación y la asistencia técnica; que incentiven y faciliten la acumulación de activos familiares y comunitarios.
 - Capital para la legalización de empresas y/o de productos con valor agregado.
 - Desarrollo de marca e imagen del producto:
 - Iniciativas dirigidas a mujeres y jóvenes rurales
 - Capital para ideas innovadoras de productos no tradicionales.
 - Otras consideraciones en el marco del Plan de Inversión Integral.

QUINTA: FORMA DE PAGO DEL CONVENIO Y ADMINISTRACION DE LOS FONDOS.

- 5.1. La **SAG/EMPRENDESUR**, se compromete a realizar desembolsos para el financiamiento del Proyecto de acuerdo al presupuesto y Plan de Inversiones contenidos en los anexos al presente convenio. Se entregará un único desembolso según lo indicado en el plan de inversión adjunto.
- 5.2. LA **SAG/EMPRENDESUR**, depositara los fondos aprobados en la siguiente cuenta de cheques: Nombre de la Organización: **Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán"**
Nombre Representante Legal: **María Melida Montenegro**
No. Cuenta de: **01-001-002133-9**
Nombre Institución Financiera:
No. PIN SIAFI: **WOVHWNQVR**

5.3. Para los retiros u otras operaciones que se realicen con cargo a la cuenta corriente mencionada en el párrafo 5.2, será necesaria la firma mancomunada de dos personas autorizadas por la **SAG/EMPRENDESUR**, quienes representan las firmas A y dos personas autorizadas (presidente y tesorero) por LA ORGANIZACIÓN, quienes representan las firmas B.

SEXTA: RESPONSABILIDADES POR LA EJECUCION.

6.1. LA ORGANIZACIÓN como solicitante del financiamiento del proyecto, contratante y usuaria de los fondos, es responsable de la ejecución de todas las actividades contempladas en el Proyecto.

6.2. La **SAG/EMPRENDESUR**, no atenderá, ni se le podrá reclamar por parte de las personas o entidades contratadas por la Organización, por el pago de remuneraciones, honorarios, compensaciones, tiempo de servicios, vacaciones, incrementos remunerativos, beneficios sociales, reintegros, seguros, atenciones de prestación de salud o de seguridad social y en general, cualquier otro concepto que pueda ser reclamado.

6.3. La **SAG/EMPRENDESUR**, realizará actividades de supervisión, seguimiento y evaluación orientadas a verificar el cumplimiento de las responsabilidades de LA ORGANIZACIÓN; a través de la o las personas designadas para tales efectos, visitará las veces que crea conveniente a la comunidad o la población donde se esté implementando el Proyecto de Inversión Integral, a fin de efectuar un seguimiento y evaluar los avances en su ejecución; tales visitas se harán conjuntamente con el representante de LA ORGANIZACIÓN.

6.4 La **SAG/EMPRENDESUR**, implementará las acciones de seguimiento, verificación y evaluación, incluida la preparación de los reportes e informes de avances y resultados. En este proceso, se deberán destacar los siguientes temas: a) Definición de indicadores de impacto cualitativos y cuantitativos; b) Consolidación de las etapas de agregación de valor y conexión con mercados internos y externos; y c) Sostenibilidad del Proyecto.

6.5 Los procesos de contratación de prestadores de servicios para la asistencia técnica y capacitación, será realizado por la UAP/SAG y el **EMPRENDESUR**, le dará el acompañamiento, seguimiento y supervisión a esta actividad.

SÉPTIMA: VIGENCIA.

7.1. El presente convenio entra en vigencia a partir de la firma de este Convenio y tendrá un plazo de ejecución de **7 meses**.

OCTAVA: DISOLUCIÓN DEL CONVENIO

8.1. En el caso que la **SAG/EMPRENDESUR** detectase cualquier irregularidad en la ejecución del convenio por parte de LA ORGANIZACIÓN, podrá válidamente suspender los saldos de la cuenta mancomunada hasta que ésta tome las medidas correctivas del caso o garantice su cumplimiento a satisfacción de la **SAG/EMPRENDESUR**, en un plazo prudencial determinado por éste para tal efecto.

8.2. LA **SAG/EMPRENDESUR** podrá cancelar este convenio si LA ORGANIZACIÓN incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas. Para que la resolución opere, **SAG/EMPRENDESUR** enviará una comunicación por escrito a LA ORGANIZACIÓN otorgándole un plazo no menor de 15 días para el cumplimiento de sus obligaciones. El plazo tendrá vigencia desde la fecha en que LA ORGANIZACIÓN reciba la correspondiente comunicación. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la **SAG/EMPRENDESUR** rescindirá el contrato automáticamente, reembolsando los fondos a las cuentas originales de la **SAG/EMPRENDESUR**.

8.3. El uso inapropiado de los fondos por parte de LA ORGANIZACIÓN a criterio de la **SAG/EMPRENDESUR**, además de motivar la resolución automática del convenio, descalificará a ésta para futuras actividades con la SAG, reservándose el derecho de iniciar las acciones administrativas o judiciales que vea conveniente, a objeto de recuperar los recursos entregados.

NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.

9.1. En Caso de conflictos surgidos sobre la interpretación, implementación o aplicación del presente Convenio, que no puedan ser resueltos, las partes se comprometen a solucionarlos de común acuerdo, en termino de treinta (30) días calendarios y en caso de no lograrse este acuerdo, nos someteremos expresamente a los Juzgados competentes de la Republica.

DECIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.

10.1. Serán parte Integrante del presente Contrato los siguientes Documentos:

Anexo 1. Resumen del PDO denominado **"Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso**

Anexo 2. No objeción del FIDA al Plan de Desarrollo Organizacional de Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán

Anexo 3. Acta de Aprobación del Comité Directivo del Programa EmprendeSur al PDO de Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán

Anexo 4. Presupuesto, plan de adquisiciones y Plan de Inversión del Proyecto.

Anexo 5. Documentos legales que acreditan a LA ORGANIZACION como ente legalmente constituido y la designación de su representante legal.

ANEXO 6. Disposiciones para el manejo de fondos en la cuenta mancomunada para la ejecución de los proyectos de inversión de programa o proyectos de la SAG/EMPRENDESUR.

ANEXO 7. Reglamento operativo para la administración del capital semilla y Fondo Revolvente.

ANEXO 8. Acta de Autorización de Representación para firma de CPPVM y otros documentos.

ANEXO 9: Documentación de la Empresa (Fotocopia del RTN de la Empresa, RTN del Presidente y Tesorero. Fotocopia de Tarjeta de Identidad del Presidente y Tesorero).

ANEXO 10: Documento de propiedad del terreno, cuando aplique.

DECIMA PRIMERA: DIRECCIONES Y MODIFICACIONES.

11.1. Toda correspondencia relativa a la ejecución del presente contrato será comunicada por escrito a las direcciones siguientes:

Por la Secretaría de Agricultura y Ganadería

Nombre y Apellido: **Mauricio Guevara Pinto**

Tarjeta de Identidad: **0801-1969-01452**

Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.

Dirección: **Col. Loma Linda Avenida la FAO. Boulevard Centroamérica, Contiguo a INJUPEMP.**

Teléfono: **504 - 2235 - 8446**

Por el Proyecto SAG/EMPRENDESUR:

Nombre y Apellido: **Arturo Oliva Herrera**

Tarjeta de Identidad: **0801-1953-00675**

Gerente del Programa SAG/EMPRENDESUR

Dirección: **Lotificación Carranza, Carretera salida a Guasaule, Edificio regional de La Secretaria de Agricultura y Ganadería, Choluteca, Honduras.**

Teléfono: **504-2782-9158**

Por LA ORGANIZACION:

Nombre y Apellidos del Representante Legal: **María Melida Montenegro**

Tarjeta de Identidad: **0701-1951-00192**

Dirección: **Rodeo, Yuscaran**

Teléfono: **(504) 97583388**

Las partes antes mencionadas deberán notificar a todas las demás y en su debido tiempo todos los eventuales cambios de dirección ocurridos durante el período de duración del presente Contrato.

DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.

12.1. Cualquier modificación parcial o total en el contenido de alguna de las cláusulas que integran este convenio, requerirá el acuerdo escrito entre las partes, el que se realizará a través del correspondiente Addendum o Carta de Entendimiento, la que una vez firmada, pasará a formar parte del presente Convenio.



DECIMA TERCERA: ACEPTACION.

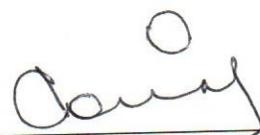
13.1. Leído íntegramente el contenido del presente Convenio por las partes y enterados de su contenido, valor, objetivos y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (3) ejemplares de contenido idéntico, en la ciudad de Choluteca, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2019.


Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería




Sra. María Melida Montenegro
Presidente Junta Directiva




Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente Programa EmprendeSur



Anexos

- Anexo 1.** Resumen del PDO denominado “Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso
- Anexo 2.** No objeción del FIDA al Plan de Desarrollo Organizacional de la Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán
- Anexo 3.** Acta de Aprobación del Comité Directivo del Programa EmprendeSur al PDO de EMPRESA la Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán
- Anexo 4.** Presupuesto, plan de adquisiciones y Plan de Inversión del Proyecto.
- Anexo 5.** Documentos legales que acreditan a LA ORGANIZACION como ente legalmente constituido y la designación de su representante legal.
- ANEXO 6.** Disposiciones para el manejo de fondos en la cuenta mancomunada para la ejecución de los proyectos de inversión de programa o proyectos de la SAG/EMPRENDESUR.
- ANEXO 7.** Reglamento operativo para la administración del capital semilla y Fondo Revolvente.
- ANEXO 8.** Acta de Autorización de Representación para firma de CPPVM y otros documentos.
- ANEXO 9:** Documentación de la Empresa (Fotocopia del RTN de la Empresa, RTN del Presidente y Tesorero. Fotocopia de Tarjeta de Identidad del Presidente y Tesorero).
- ANEXO 10:** Documento de propiedad del terreno, cuando aplique.

Ficha Resumen del Proyecto

Nombre del Proyecto	Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso			
Localización General	Caseríos: Varios Aldeas: Varios Municipio: Yuscarán, Departamento de El Paraíso Coordenadas 13° 56' 36" N, 86° 52' 0" W En decimal 13.943333°, -86.866667° UTM 1541463 514402 16P			
Localización Específica	Aldea El Rodeo, Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso.			
Organización Promotora	Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán"			
	Estatus Jurídico: Resolución 551-2014, e inscrita en Tomo XII, Folio 34 del año 2014 Aunque se organizaron en el año 1993			
Objetivos	<p>Genera Contribuir a mejorar los ingresos económicos de 45 asociados y asociadas de la CRAC "El Esfuerzo Yuscarán", a través del fortalecimiento productivo y de negociación de sus productos y servicios.</p> <p>Específicos Mejorar y diversificar la producción de los y las asociadas y favorecer la negociación concertada entre los y las productoras, fortaleciendo la infraestructura productiva de los mismos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de comercialización para beneficiar a los socios e Incrementar la capacidad de venta de los socios de CRAC, a través de la comercialización consolidada en el mercado de Yuscarán y lugares circunvecinos • Crear un fondo de capital resolvente que se recupere de la inversión del plan de desarrollo organizacional, para incentivar la inversión a nivel familiar. • Fortalecer las capacidades de los socios y socias y empleados a través de la creación e implementación de un plan de capacitaciones. 			
Descripción del Proyecto	<p>El proyecto consiste en el fortalecimiento competitivo en las diferentes áreas funcionales de la CRAC "El Esfuerzo Yuscarán", esto será posible mediante la producción de carne de pollo. Así se incrementarán los volúmenes de los productos ofertados a través del encadenamiento comercial, en donde la CRAC El Esfuerzo Yuscarán se convertirá en la plataforma de comercialización municipal y comunitaria; así también podrá mejorar el manejo financiero, relaciones comerciales formales, el desarrollo de competencias técnicas y la creación de estructuras administrativas que harán más eficiente la organización.</p> <p>El análisis financiero de los indicadores resultantes de la inversión en el proyecto, se puede decir que el proyecto es viable financieramente, al obtenerse una Tasa Interna de Retorno (TIR) del 21.9 %, un Valor Actual Neto (VAN) de L. 354,587.00, con una relación beneficio costo 1.75, con un periodo de recuperación menor a los cuatro años.</p>			
	Duración	Beneficiarios		45 Familias
	7 meses	Mujeres	Hombres	Jóvenes mujeres: 2 jóvenes hombres: 0
		23	20	Total, Beneficiarios 45
Costos		Costo Total	Contrapartida	Financiamiento
	Lps.	TOTAL	APORTE LOCAL	EMPRENDESUR (FONDOS BCIE)
		1,317.420.85	329,355.21	988,065.64
	%	100%	25%	75%
Indicadores Financieros	TIR:	21.9%	VAN: . 354,587.00	RELACION B/C:1.75

PLAN INVERSION

Descripción	Costo Total	EMPRENDESUR	Contrapartida
TERRENOS	150,000.00	0.00	150,000.00
		0.00%	0.11
OBRAS FISICAS	700,468.44	640,468.44	60,000.00
		48.62%	0.05
MOBILIARIO	27,560.00	0.00	27,560.00
		0.00%	0.02
MAQUINARIA Y EQUIPO'	206,337.56	170,097.56	36,240.00
		12.91%	0.03
INVERSIONES PRODUCTIVAS	223,465.00	177,500.00	45,965.00
		13.47%	0.03
HERRAMIENTAS	9,590.00	0.00	9,590.00
		0.00%	0.01
VEHICULOS	0.00	0.00	-
		0.00%	-
ASISTENCIA TECNICA	0.00	0.00	-
		0.00%	-
TOTAL	1,317,421.00	988,066.00	329,355.00

Plan de Adquisiciones

PA	EMPRENDESUR	AP	ACTIVIDADES	Metodo de Adquisicion	Responsable	Fecha de Inicio del proceso
150,000.00	-	150,000.00	TERRENOS	Cotización	JD CRAC El Esfuerzo Yuscarán	15/12/2018
700,468.44	640,468.44	60,000.00	OBRAS FISICAS	Cotización	JD CRAC El Esfuerzo Yuscarán	15/12/2018
27,560.00	-	27,560.00	MOBILIARIO	Cotización	JD EMPRENDESUR	15/1/2018
206,337.56	170,097.56	36,240.00	MAQUINARIA Y EQUIPO'	Cotización	JD EMPRENDESUR	15/1/2018
223,465.00	177,500.00	45,965.00	INVERSIONES PRODUCTIVAS	Cotización	JD EMPRENDESUR	15/1/2018
9,590.00	-	9,590.00	HERRAMIENTAS	Cotización	JD CRAC El Esfuerzo Yuscarán	15/1/2018

DISPOSICIONES PARA EL MANEJO DE FONDOS EN LA CUENTA MANCOMUNADA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL EmprendeSur

Con el propósito de certificar que los procedimientos administrativos de transferencia y manejo de fondos de la Organización de Productoras Beneficiarias se realice en forma funcional y transparente; se indican a continuación la normativa a cumplir según lo establecido en el Manual de Procedimientos para el fondo de Inversiones del EmprendeSur el cual es parte integral del Manual Operativo del Programa (MOP)

Solicitud de transferencia de Fondos a la SAG

El/la Coordinador/a del Componente Acceso a Mercados y Encadenamientos Empresariales solicita a la administración del EmprendeSur el desembolso de los recursos económicos, así mismo el administrador solicita la transferencia de fondos a la Organización de Productores Beneficiarios como responsable de la administración del Fondo del proyecto.

Apertura de Cuenta mancomunada en Institución Financiera Intermediarias.

El EmprendeSur será el responsable de las gestiones para la apertura de la cuenta de ahorros o de cheques mancomunada entre el EmprendeSur y la Organización de Productores Beneficiarios, en la misma se designarán los funcionarios de EmprendeSur responsables de registrar su firma en la cuenta de cheques o ahorros, junto con la de los representantes de la Organización de Productores Beneficiarios (Presidentes o Tesoreros respectivos). Estos recursos se depositarán únicamente en esta cuenta designada exclusivamente para el manejo de los recursos financieros otorgados por EmprendeSur.

De esta cuenta de cheques o ahorros se retirarán los recursos, para el financiamiento de los planes aprobados por EmprendeSur de acuerdo al tipo de plan de inversión, de forma parcial o total según el cronograma de desembolsos del Plan de inversión y aprobadas por el componente Acceso a Mercados y Encadenamientos Empresariales y el Componente de Gestión y Administración del Programa EmprendeSur, con la autorización de Auditoría Interna y Visto Bueno de La SAG.

Firma del CPPVM entre, SAG/EmprendeSur y la Organización de Productores Beneficiarios.

La Organización de Productores Beneficiarios firma el acuerdo para el uso eficiente y eficaz de los recursos que el EmprendeSur aporta al plan de inversión, seguidamente de la firma del acuerdo, el Componente de Acceso a Mercados y Encadenamientos Empresariales envía a la Administración del EmprendeSur la documentación soporte de la inversión; el administrador del EmprendeSur en coordinación con LA SAG realiza el proceso administrativo para que se efectúe la transferencia de fondos a la cuenta mancomunada entre la Organización de Productores Beneficiarios y EmprendeSur. La administración del EmprendeSur notifica al Componente de Acceso a Mercados y Encadenamientos Empresariales la transferencia de los fondos a la Organización de Productores Beneficiarios y de esta manera el Componente de Acceso a Mercados y Encadenamientos Empresariales solicita la firma del acta de recibido el desembolso.

Proceso para el uso de fondos

Los desembolsos de fondos de la cuenta mancomunada entre la Organización de Productores Beneficiarios y el EmprendeSur seguirá el siguiente procedimiento:

- Verificar que sean congruentes con las actividades previstas en el plan de inversión.
- Para contratos de servicios, suministros u obras, cuyo valor sea menor o igual a Lps. 10,000.00, se solicitará al menos tres ofertas y se debe presentar un resumen de comparación. Tomar en consideración que estas cotizaciones deberán de ser competitivas entre sí. Las cotizaciones deberán de extenderse a nombre de la Organización de Productores Beneficiarios (OPB) / EmprendeSur. Las cotizaciones deberán de entregarse con la información completa que se solicita en el formato. Se deberá hacer una nota de justificación en el caso que solo exista uno o dos proveedores en el Municipio.
- Para contratos de servicios, suministros u obras, cuyo valor sea mayor a Lps. 10,000.01, se solicitará al menos tres ofertas. Se nombrará un Comité evaluador integrado por tres personas mínimo, para la adjudicación de la compra quienes deberán presentar un informe de recomendación. Tomar en consideración que estas cotizaciones deberán de ser competitivos entre sí. Las cotizaciones deberán de extenderse a

nombre de la OPB/EmprendeSur. Las cotizaciones deberán de entregarse con la información completa que se solicita en el formato, debidamente selladas y firmadas. En el caso de existir un distribuidor exclusivo en el País; la OPB deberá solicitar al proveedor la nota de exclusividad emitida por el fabricante.

- La OPB deberá de entregar al Técnico Especialista en Agronegocios de EmprendeSur la solicitud de retiro de fondos, siendo acompañada por el proceso 1a o 1b según corresponda el caso.
- Toda la documentación que se presente al EmprendeSur por la OPB deberá de ser original.
- El supervisor de Campo, después de dar su visto bueno sobre el retiro de fondos, deberá entregarlo al Coordinador del CTP para su validación; seguidamente el auditor dará su visto bueno para este proceso y lo entregará a la Administración del EmprendeSur.
- La administración del EmprendeSur enviará la documentación del retiro de fondos al Gerente del EmprendeSur para su firma; en ausencia del Gerente, el Administrador asumirá la responsabilidad de la firma.
- La administración duplicará en copia el proceso de retiro de fondos; quedando en Administración la documentación original de los retiros de fondos y enviando copia de estos documentos a la OPB por medio de CTP.

Liquidación de fondos

El Programa solicitará a la Organización de Productoras Beneficiarias los documentos de liquidación de las inversiones a fin de aprobar cada desembolso según el plan de inversión, los documentos de liquidación a presentar son los siguientes: Estado de cuenta acumulado al cierre emitido por el Banco (Original), solicitud de retiro de fondos (copia) autorizada por el EmprendeSur (Incluir facturas y recibos originales), Dictamen Técnico de Inspección de Campo (copia), Informes del Prestador de Servicios Empresariales Rurales que brindó Asistencia Técnica y la Capacitación e Informe de Auditoría Interna del . EmprendeSur

"Reglamento de administración del fondo Revolvente de la "Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán" del Sector de, Municipio Yuscaran, Departamento de El Paraíso a partir del capital semilla otorgado por el Programa EmprendeSur de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CAPITULO I

CREACIÓN Y OBJETIVOS

Artículo 1. Generalidades

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y el Gobierno de Honduras, contempla el establecimiento de un Fondo de Capital Semilla a las Organizaciones de Productores Beneficiarios para el desarrollo de planes de negocios destinados a capitalizar actividades que contribuyan a la generación de ingresos, valor agregado a la producción primaria, acceso a mercados competitivos, manejo sostenible de los recursos naturales con participación de la mujer y los jóvenes.

En este contexto, EMPRENDESUR ha otorgado a: **"Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán" del Sector del, Municipio Yuscaran, Departamento de El Paraíso por un monto que L. 988,065.64; (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 64/100) en la modalidad de Fondo de Capitalización para el financiamiento del Plan de Desarrollo Organizacional denominado "Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso"**

Artículo 2. Del Fondo Revolvente

El monto invertido por EMPRENDESUR deberá recuperarse en anualidades, deduciéndolo de las utilidades de la **"Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán"** formarán así el Fondo Revolvente. La forma de recuperación de los recursos otorgados, la finalidad de uso del Fondo Revolvente y la tasa de interés o crecimiento (si aplicara) serán determinadas inicialmente por la Asamblea con el acompañamiento de **EmprendeSur**. Las condiciones definidas serán registradas en un Acta que forma parte del presente reglamento y podrán ser revisadas después de un año en Asamblea General. Si se llegara a considerar necesario modificarlas y los cambios sugeridos reciben el visto bueno de **EmprendeSur**, se procederá a realizar los cambios. Una vez finalizado el período de duración del Convenio Productivo para una Vida Mejor (CPPVM), la administración del Fondo Revolvente será únicamente responsabilidad de la **"Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán"** La reglamentación del uso del Fondo Revolvente será definida por un Comité de Crédito, nombrado por la Asamblea de la **"Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán"**

Artículo 3. Objetivo del Fondo Revolvente

Desarrollar las capacidades y habilidades organizativas, administrativas financieras, productivas y de gestión en mercado de la **"Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán" Municipio de Yuscaran Departamento de El Paraíso"**, fomentando el ahorro y la capitalización; mediante la constitución de un Fondo de Capital que permita a la caja potenciar su auto sostenibilidad al disponer de recursos financieros para impulsar y financiar inversiones en sus asociados y asociadas.

Artículo 4. Definiciones

- a) **Convenio Productivo para una Vida Mejor (CPPVM):** Documento que contiene el convenio suscrito entre SAG-EMPRENDESUR y “Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán” -”, donde se definen los derechos y obligaciones relacionados con el cofinanciamiento de la ejecución del plan de Desarrollo Organizacional financiado.
- b) **Capital semilla:** Recursos financieros entregados por EmprendeSur a la “Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán” -” a través de la firma de un Acuerdo de Subsidio de Micro capital para el cofinanciamiento y la ejecución del Plan de Desarrollo Organizacional.
- c) **Comité de Crédito:** Grupo de personas, designadas por la Asamblea General de la “Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán” -” que tienen la responsabilidad de crear la normativa o reglamentación del uso del Fondo Revolvente, analizar y resolver la aprobación o negación de las solicitudes de préstamos presentadas por los socios (as) de La caja, también se encarga de recuperar los créditos desembolsados.
- d) **Cuota:** Es el valor que un socio o una socia debe pagar en concepto de abono a capital e intereses, conforme a un plan de pagos y contrato de préstamo firmado.
- e) **EmprendeSur:** Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras (SAG).
- f) **Fondo de capitalización:** recursos financieros otorgados para la ejecución del Plan de Desarrollo Organizacional
- g) **Fondo Revolvente:** Dinero proveniente de la recuperación del fondo de capitalización y del financiamiento de proyectos productivos y/o de comercialización de socios y socias de la “Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán” -” más sus utilidades o intereses.
- h) **Interés normal:** es la tasa de interés que los prestatarios pagarán por los préstamos otorgados con recursos del Fondo Revolvente.
- i) **Interés moratorio:** es el porcentaje adicional o de recargo que los socios y socias deberán pagar sobre el valor en mora de préstamos otorgados del Fondo Revolvente.
- j) **Mora:** Es el valor de la cuota, suma de cuotas o valor de un préstamo que un socio o una socia no cancela en la fecha máxima establecida en el plan de pagos y contrato de préstamo firmado.
- k) **Plan de Desarrollo Organizacional:** Proyecto formulado con el nombre “Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso
- l) **Refinanciar:** es otorgar un préstamo cuando el cliente no ha cancelado el anterior, con el nuevo préstamo se cancela el anterior.
- m) **Readecuación:** es cuando una socia o un socio moroso acuerda con la “Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán” - establecer nuevas condiciones de pago del préstamo vigente, tales como: capitalizar intereses, ampliar el plazo del préstamo por lo que baja la cuota.
- n) **Socio Fundador:** Productor o productora que aparece en la personería jurídica y en el acta de constitución de la Asociación.

1. Poseer nacionalidad hondureña por nacimiento o naturalización.
2. Ser socios/as legalmente inscritos y activos.
3. Ser mayor de 18 años o mayor de 16 con autorización de sus padres, presentar su cédula de identidad ó acta de nacimiento.
4. Presentar el plan de inversión para el cual está solicitando el préstamo.
5. Presentar solvencia del cumplimiento de obligaciones con la **“Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán”** -
6. Tener un domicilio fijo donde se desarrollará su emprendimiento y que esté dentro del área de cobertura de la **“Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán”** - Proporcionar la información necesaria solicitada por el Comité de Crédito, antes y después de obtenido el préstamo.
7. Compromiso por escrito para permitir la supervisión de las actividades para las cuales fue otorgado el préstamo.
8. Presentar las garantías que respalden el crédito solicitado, en caso de ser requerido.
9. Aceptar las condiciones de desembolso que fije el Comité de Crédito y/o Junta Directiva, según sea el caso.

Artículo 7. Destino del Fondo de Capitalización

El Fondo de Capitalización se invertirá de acuerdo a lo especificado en el Acuerdo de Subsidio de Micro capital y plan de Desarrollo Organizacional.

Artículo 8. Destino del Fondo Revolvente

El Fondo Revolvente podrá destinarse solamente para financiar actividades o emprendimientos de socias y socios de la **“Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán”** -: Mejorar el nivel de ingresos, bienestar y calidad de vida de las familias miembros de la de la **Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán”** e incrementar su contribución a la economía del municipio de Yuscaran , y sus alrededores, a través de su desarrollo; esto mediante el fortalecimiento organizativo, el mejoramiento de su competitividad de la producción agrícola, la creación de un marco para la vinculación de la caja rural de ahorro y crédito y sus miembros al mercado en condiciones de equidad

Artículo 9. Rubros que no se podrán financiar con el Capital resolvente.

- 9.1. Compra de tierra
- 9.2. Compra de vehículos
- 9.3. Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- 9.4. Pago de impuestos.
- 9.5. Cualquier inversión o gasto que no esté relacionada con la acuicultura.

Artículo 10. Conformación del capital revolvente.

El monto inicial de la constitución de capital revolvente, proviene del retorno del capital semilla transferido por EMPRENDESUR a la **“Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán”** - y será formado por un valor mínimo del 40% de las utilidades del periodo de un año, y se seguirá formando bajo este mismo mecanismo, hasta completar el total de las inversiones que EMPRENDESUR haya financiado a **“Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán”** -”, cuyo valor y condiciones de recuperación se deberán aprobar en asamblea general una vez liquidado un único desembolso de la implementación del CPPVM.

Artículo 11. Montos

- a) Los proyectos o emprendimientos financiados con recursos provenientes del Fondo Revolvente podrán hacer uso hasta del 100% del capital disponible.

- o) Socio Aportante (Nuevo Socio):** Productor o productora que se compromete a pagar la inscripción y cumplir con los estatutos y normativas estipuladas por Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso
- p) Socio Comercial:** Productor o productora que comercializa a través de “**Mejoramiento de la producción, productividad y competitividad de Carne de Pollo con productores de El Rodeo y Agua Fría, Yuscarán, El Paraíso**” y se compromete a cumplir los requerimientos establecidos, no tiene voz ni voto.

CAPITULO II

DE LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS

Artículo 5. Administración del fondo

Es responsabilidad de la Organización de Productores Beneficiarios, crear dentro de su estructura organizativa el comité de crédito y la unidad responsable de administración del Fondo.

Las responsabilidades mínimas son:

Comité de Crédito:

- a) Recepción y registro de solicitudes de préstamo de las y los socios(as)
- b) Análisis y verificación de solicitudes
- c) Aprobación o rechazo de solicitudes de préstamos
- d) Notificar al socio(a) la aprobación o rechazo de la solicitud de préstamo

Unidad Administrativa (Junta Directiva y gerencia)

- a) Elaborar la política de crédito e instrumentos para operar el Fondo, los que serán sometidas a discusión y aprobación de la asamblea, previo a su aplicación.

La política de crédito debe considerar al menos lo siguiente:

- Requisitos para acceder a crédito
 - Montos a financiar
 - Tasas de interés
 - Plazos de pago
 - Garantías
 - Condiciones de financiamientos y refinanciamientos
 - Actividades que se pueden financiar con este Fondo
 - Tipos de crédito
 - Penalizaciones
 - Definición de tiempo y proceso de aprobación del crédito
- b) Diseño de Instrumentos para la administración del Fondo
 - Formatos de solicitud y aprobación de préstamos
 - Contrato de crédito
 - Libro contable de registro de préstamos por socio y del total del Fondo
 - Conciliación bancaria mensual del Fondo
 - Reporte mensual de operación del Fondo
 - c) Capitalización del Fondo

La Organización de Productores Beneficiarios en asamblea general, definirá las políticas de capitalización resultado de las ganancias del fondo

Artículo 6. Sujetos de Crédito

Los requisitos para acceder al fondo son los siguientes:

- b) Para los proyectos individuales de socios y socias se establece un monto máximo de L. 50,000.00 (cincuenta mil Lempiras exactos).

Artículo 12. Plazo para pagos y cuotas por parte de los beneficiarios

- a) El plan de pagos y cuotas de los financiamientos otorgados para los proyectos personales o individuales se establecerán caso por caso, considerando el tipo de proyecto, rubro productivo, ciclos de producción, entre otros factores. El primer año no deberá ser mayor a doce meses.
- b) El plazo para el retorno de los recursos invertidos en proyectos de la caja estará condicionado por el volumen de ventas.

Artículo 13. Cálculo del Interés Normal

Para los proyectos individuales se ha establecido un 12% anual (equivalente a 1% mensual) sobre el capital adeudado (saldos insolutos) de “**la Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán”** -”, en asamblea general podrá modificar la tasa de interés a aplicar sobre los préstamos concedidos, en función de las condiciones del mercado financiero de Honduras. En cualquier caso, la tasa de interés a cobrar sobre préstamos otorgados no debe exceder el promedio de la tasa de interés activo aplicado en el Sistema Financiero Nacional teniendo como fuente de información las publicaciones de la Comisión Nacional de Banca y Seguros. La denominación de los créditos del componente será hecha en Lempiras con mantenimiento de valor fijo al tipo de cambio.

Artículo 14. Garantías

Se podrán admitir los siguientes tipos de garantía:

- a) Fiduciaria: de socios y socias de la **Caja Rural de Ahorro y Crédito “El Esfuerzo Yuscarán”** - con antigüedad mayor a doce meses y con buen historial en la caja.
- b) Comercial: contratos de compra – venta suscritos con compradores y las empresas.
- c) Prendaria: bienes muebles a adquirir con el préstamo
- d) Hipotecaria: bienes inmuebles propiedad del socio o socia.
- e) Garantía combinada: El usuario para cumplir con las garantías requeridas tiene opción de presentar dos tipos de garantías; fiador con prenda, prenda con hipoteca, fiador con hipoteca, etc.

CAPITULO III

DE LA CARTERA MOROSA

Artículo 15. Mora

Se considera préstamo en mora, al que presenta atraso en el pago de la cuota desde un día en adelante.

Artículo 16. Responsabilidad

Corresponderá al Comité de Crédito y Cobros la recuperación de los préstamos morosos.

Artículo 17. Interés Moratorio

A los socios y socias que no realicen sus pagos en la fecha establecida en el contrato de préstamo, se le cobrará un 2% anual de recargo calculado sobre el valor en mora.

Artículo 18. Tratamiento de la Mora

El procedimiento a seguir para el tratamiento de socios y socias en mora será gestiones de cobro administrativas y gestiones de cobro judicial, las que se definen a continuación:

- a) **Gestión de Cobro Administrativa:** consistirá en realizar actividades de recuperación mediante visitas, notas de cobro y mecanismos de presión.
- b) **Gestión de Cobro Judicial:** se efectuará una vez agotadas las gestiones de cobro administrativas, este procedimiento puede ser realizado por el Comité de Créditos y Cobros ante las instancias Judiciales o por un profesional del derecho.

Artículo 19. Acuerdo sobre Mora

El Comité de Crédito establecerá acuerdo con el socio que muestre interés en cancelar la deuda, consistente en readecuar préstamos a través de la ampliación del plazo y reduciendo el valor de la cuota. En ninguna situación se concederá refinanciamiento a socio en mora.

CAPITULO IV

DE LA ADMINISTRACION

Artículo 20. Procedimientos Administrativos

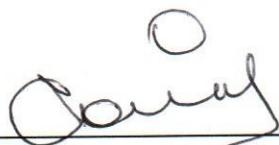
El procedimiento para el otorgamiento, supervisión y recuperación de las inversiones del fondo es el siguiente:

1. **Promoción.** Consiste en la realización de reuniones con socios y socias de la **"Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán" -"** o cualquier otra manera que se considere conveniente para informarles de la disponibilidad de financiamiento, así como de las condiciones y requisitos para optar a préstamos del Fondo Revolvente.
2. **Llenado de información del socio o socia solicitante.** Se apoya a socios y socias en el llenado de los formularios de solicitud de préstamo, incluyendo un croquis para identificar el domicilio y la ubicación de los lugares de residencia y/o de trabajo de los(as) peticionarios(as).
3. **Llenado de forma de garantía.** Es realizado por los y las solicitantes. Se verifica y actualiza la información presentada.
4. **Dictamen técnico o de factibilidad.** Es realizado por una Comisión designada y/o personal que brinda asistencia técnica. Consiste en procesar la información recabada y elaborar la resolución de la conveniencia de aprobar o no el préstamo solicitado para la ejecución del proyecto.
5. **Análisis y resoluciones sobre solicitudes de préstamos.** El Comité de Crédito del Fondo Revolvente realiza el análisis del proyecto, la capacidad de pago del socio o de la socia y su desempeño en la **Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán" -"** Se elabora el Acta de solicitudes analizadas y procesadas ya sean aprobadas o denegadas. Si la solicitud fuere denegada se detalla en el acta la razón de tal decisión.
6. **Formalización del préstamo.** Consiste en la escrituración y firma de la documentación de respaldo del préstamo.

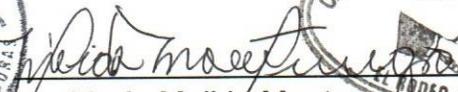
9. **Recuperación.** Consiste en verificar la aplicación correcta de los recursos aprobados, promover el pago puntual de las obligaciones contraídas por socios o socias a efecto de mantener una cartera sana. Se verifican y registran los pagos efectuados estableciendo los nuevos saldos.
10. **Presentación de informes.** Se presentan informes mensuales de cartera que deben ser estudiados por la junta directiva y comité de Crédito y Cobros para corregir situaciones críticas. Los informes incluyen como mínimo: monto de la cartera, socios y socias con préstamos vigentes, tipo de proyectos, proyecciones de colocación de préstamos. En caso de que haya mora, se deben evaluar los casos clasificándolos por antigüedad, determinando sus causas y estableciendo medidas para recuperar los saldos vencidos.

Por EMPRENDESUR

Por **Caja Rural de Ahorro y Crédito El Esfuerzo
de Yuscaran**



Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa



María Melida Montenegro
Presidente Junta Directiva



